OTROSÍ No. 001
CONTRATO Nº 158-2024-OC

CONTRATISTA:	DISTRIBUCIONES FARGORIENTE S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	901.123.242-2
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LA FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1060-06-09-010-2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía 42.881.990 de Rionegro – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S**. con NIT 900.984.614-9 y **MARYURI RAMIREZ SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.109.462. quien actúa en calidad de Representante Legal de **DISTRIBUCIONES FARGORIENTE S.A.S.**, acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 001, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Seguridad del Oriente ESO RIONEGRO S.A.S suscribió el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No CIAD 1060-06-09-010-2024 con la Secretaría de Gobierno del Municipio de Rionegro, el 29 de febrero de 2024, el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA BRINDAR EL APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO".

Que para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con ocasión al anunciado Contrato y en especial al componente de alojamiento, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, suscribió el Contrato N.º 158-2024-OC, por un valor total CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 40.000.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.

Que una vez suscrita la modificación de prórroga del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos N°1060-06-09-010-2024 hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad, es necesario dar continuidad al Contrato 158-2024-OC, prorrogando el mismo hasta el 31 de diciembre de 2024, esto con el fin de que se pueda cubrir el servicio durante la ejecución del Contrato Interadministrativo.

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DETALLE	TOTAL
a. Recursos iniciales comprometidos	$ 40.000.000
b. Adiciones previas	$ 0
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 40.000.000**
d. Anticipos	$ 0
e. Pagos realizados	$0
f. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$0**
g. Recursos ejecutados a la fecha	$ 7.020.445
h. Recursos no ejecutados a la fecha	$ 32.979.555

i. Adición solicitada	$ 0
i. TOTAL RECURSOS DEL CONTRATO	**$ 40.000.000**

El presente Otrosí, fue informado al Comité de Contratación, mediante el Acta No. 51 del 5 de septiembre de 2024, la cual hace parte integral del presente documento

Atendiendo a las anteriores consideraciones y aprobados los parámetros jurídicos y financieros para el Otrosí, el mismo se regirá por las siguientes clausulas:

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí No. 001 prorrogar el Contrato No. 158-2024-OC, hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.

SEGUNDO: Por medio del presente Otrosí No. 001 modificar el Numeral Noveno del Contrato No. 064-2024-OC, el cual quedará de la siguiente manera: **9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: PLAZO:** Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 001 al Contrato No. 158-2024-OC, se perfecciona con la suscripción de las firmas de las partes en la plataforma SECOP II.

CUARTO: El contratista se obliga a modificar la garantía única que ampara el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

QUINTO: Las demás cláusulas y anexos estipulados en el contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Andrea García Alzate / Contratista
Revisó: Natalia Mesa Henao / Líder de Contratación y Asuntos Legales